

RESOLUCION

0154

NEUQUEN;

28 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° SPC-15274-M-1984; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2328 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 Diciembre de 1984, Promulgada por Decreto Municipal N° 1740 de fecha 18 de Diciembre de 1984 en su Art. 2°) se adjudicó el Lote 07 – Manzana 105 – Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6817-0000 – Superficie 292,23 m².- a favor de ACUÑA Horacio Antonio D.N.I. N° 16.842.686 y TORRES Sebastiana Margarita D.N.I. N° 17.025.887, ubicado en el Barrio Villa Ceferino – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° 2318-1869/84;

Que luce declaración a fojas 77 efectuada, por parte del Señor ACUÑA HORACIO ANTONIO Renunciando a todo derecho que pudiera corresponder sobre el inmueble;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora TORRES Sebastiana Margarita D.N.I. N° 17.025.887;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Torres Sebastiana Margarita, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 710/18, de fecha 17 de Diciembre de 2018, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO N° 1°): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS presentada por el Señor ACUÑA Horacio Antonio D.N.I. N° 16.842.686, con relación al Inmueble Identificado como Lote 07 de la Manzana 105, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6817-0000, con una superficie 292,23 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 6a, Registrado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-1869/84.-

ARTICULO N° 2°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1°), a favor de Torres Sebastiana Margarita D.N.I. N° 17.025.887, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO N° 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-
ES COPIA.-**

FDO): FONEACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2226</u>
Fecha <u>15 / 03 / 2019</u>

[Firma]
SECRETARÍA DE TIERRAS
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN